

ANM reasume función de fiscalización, seguimiento y control de los Proyectos de Interés Nacional y Proyectos de Interés Nacional y Estratégicos (PINE) en Antioquia

- *La determinación se toma con el propósito de unificar lineamientos, criterios, protocolos y políticas para la fiscalización, seguimiento y control de las actividades mineras en Proyectos de Interés Nacional.*

Enero, 14 del 2023. La Agencia Nacional de Minería, en su calidad de autoridad minera nacional y en ejercicio de su función legal de fiscalización de la exploración y explotación de los recursos minerales y atendiendo a las facultades que le asisten como autoridad delegante, reasumió la función de fiscalización, seguimiento y control de los títulos mineros declarados como Proyectos de Interés Nacional y Proyectos de Interés Nacional y Estratégicos - PINE, que se encuentran en jurisdicción del departamento de Antioquia.

Es importante mencionar que la fiscalización, seguimiento y control de dichos títulos mineros fue delegada inicialmente por el Ministerio de Minas y Energía a la Gobernación de Antioquia, mediante Resolución 181492 del 30 de agosto de 2012 y, posteriormente, con ocasión de la expedición de la Ley 2056 de 2020, la Agencia Nacional de Minería, mediante Resolución 624 del 29 de diciembre de 2020, decidió delegar la función de fiscalización, que ahora le es propia, a la Gobernación de Antioquia. Dicha delegación venía siendo prorrogada periódicamente.

“Reasumir la función de fiscalización, seguimiento y control de los proyectos PINE en Antioquia es necesaria para unificar lineamientos, criterios y políticas para la fiscalización, seguimiento y control de estos proyectos, de manera similar a los otros 45 proyectos PIN y PINE que se manejan en la Agencia”, dijo el Presidente de la ANM, Álvaro Pardo.

La Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia, además de la función delegada de contratación y titulación minera, continuará ejerciendo la delegación de las funciones de fiscalización, seguimiento y control de títulos mineros que no sean declarados como Proyectos de Interés Nacional y Proyectos de Interés Nacional y Estratégicos – PINE, de las labores de exploración y explotación que se adelanten en los reconocimientos de propiedad privada, autorizaciones temporales, solicitudes de legalización y formalización minera y demás mecanismos de trabajo bajo el amparo de un título minero.

“Vamos a continuar trabajando con la Gobernación de Antioquia y el Punto de Atención Regional de la ANM en Medellín, buscando que la actividad minera se desarrolle dentro de los mayores estándares ambientales y

sociales, custodiando los derechos de la minería ancestral, blindando la pequeña y mediana minería, y reorientando la actividad hacia los programas de gobierno, como la transición energética, la industrialización del país, la seguridad alimentaria y la construcción de infraestructura pública”, agregó el Presidente de la ANM.

A efectos de garantizar una transición integral y ordenada de la función reasumida, la Gobernación de Antioquia y la Agencia Nacional de Minería, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la expedición de la Resolución 104 del 13 de enero de 2023, definirán conjuntamente el protocolo para adelantar el proceso de entrega formal de los expedientes físicos y digitales de los títulos mineros declarados como Proyectos de Interés Nacional y Proyectos de y Estratégicos - PINE, cuya área se encuentra en jurisdicción del departamento de Antioquia.